

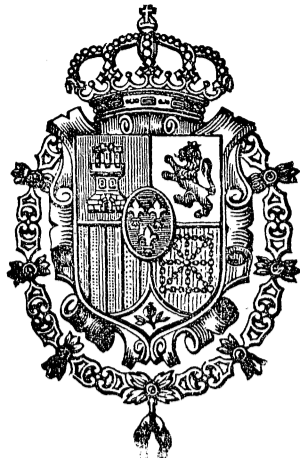
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 8
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 24
Ultramar.....	Por tres meses..	— 32
Extranjero.....	Por tres meses..	— 48

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Benjamín Leza y Andía en solicitud de indulto de la pena de diez y siete años y cuatro meses de reclusión temporal que en causa sobre violación y homicidio le había impuesto la Audiencia de Zaragoza:

Teniendo en cuenta que el indulto no perjudica á tercero; que el reo ha cumplido ya cerca de la mitad de la pena, y su buena conducta y muestras de arrepentimiento:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con la Sala sentenciadora, oída la Sección de Gracia y Justicia del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conmutar el resto de la pena impuesta en esta causa á Benjamín Leza y Andía por la de destierro á la distancia de 25 kilómetros del punto en donde cometió el delito.

Dado en San Sebastián á diez de Julio de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

Vista la propuesta que con arreglo al art. 2.º del Código eleva la Audiencia de Madrid en solicitud de que la pena de ocho años y un día de presidio mayor que en causa sobre malversación de caudales impuso á José Vesperinas Barrio le sea conmutada por otra menor:

Considerando que la pena resulta excesiva si se atiende al grado de malicia del reo y al escaso daño que produjo, y teniendo en cuenta el tiempo ya sufrido de condena:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con lo propuesto por la Sala, oído el parecer del Consejo de Estado, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conmutar la referida pena impuesta á José Vesperinas Barrio por la de cuatro años y un día de presidio correccional.

Dado en San Sebastián á diez de Julio de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

Vista la propuesta que con arreglo al art. 2.º del Código elevó la Audiencia de Ciudad Real en solicitud de que se rebaje la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión correccional que impuso á Andrés Rodríguez del Río en causa sobre atentado:

Considerando que por la rigurosa aplicación de los preceptos del Código resultó penado este reo con castigo no proporcionado al escaso alcance de su delito y del daño que con él produjo:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con lo propuesto por la Sala, con lo informado por la Sección de Gracia y Justicia del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en rebajar á Andrés Rodríguez del Río la tercera parte de la referida condena que le fué impuesta en esta causa.

Dado en San Sebastián á diez de Julio de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Gregorio Uceda Sánchez en solicitud de indulto de la pena de cadena perpetua que la Audiencia de Madrid le impuso en causa sobre parricidio en la persona de su mujer:

Teniendo en cuenta que no tuvo el reo intención de causar el mal que produjo; que el castigarse tales delitos en el Código con penas indivisibles impidió estimar atenuación alguna, y que el reo, de conducta irreprehensible, lleva extinguidos más de diez y seis años de su condena:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con lo informado por la Sala, con lo consultado por la Sección de Gracia y Justicia del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conmutar la referida pena impuesta á Gregorio Uceda Sánchez por la de veinte años de reclusión.

Dado en San Sebastián á diez de Julio de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Juan Gutiérrez Arribas, sentenciado por la Audiencia de Córdoba, en causa sobre fabricación de moneda falsa, á la pena de diez y siete años, cuatro meses y un día de cadena:

Teniendo en cuenta que habiendo diez de los doce jurados que intervinieron en esta causa, y que ahora solicitan también este indulto, reconocido que incurrieron en error al contestar una de las preguntas, por darle mayor alcance del que tenía y considerar, en su virtud, al reo, no sólo como poseedor de moneda falsa, sino como fabricante de ella, y que sólo le fueron ocu-

pados un reducido número de monedas, sin que hubiese datos que demostrasen el lucro obtenido:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con la Sala sentenciadora, con la Sección de Gracia y Justicia del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conmutar la pena impuesta á Juan Gutiérrez Arribas por la de seis meses de arresto mayor.

Dado en San Sebastián á diez de Julio de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

Vista la propuesta elevada por la Audiencia de Burgos en la que, y con arreglo al art. 2.º del Código, solicita que se rebaje la pena de cinco años, cinco meses y once días de prisión correccional que impuso á Herminia Roselló Recio, en causa sobre hurto:

Considerando que, sin la confesión de la reo, hubiera sido difícil probar su culpabilidad; que el delito fué de poca entidad, y la buena conducta que siempre había observado aquélla:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con lo propuesto por la Sala, con lo informado por la Sección de Gracia y Justicia del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en reducir la pena impuesta á Herminia Roselló Recio, á siete meses de prisión correccional.

Dado en San Sebastián á diez de Julio de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Angel Rodríguez García en solicitud de indulto de la pena de diez y seis años de cadena que la Audiencia de Ciudad Real le impuso en causa sobre expedición de billetes del Banco falsos:

Considerando el mucho tiempo de prisión preventiva que sufrió el reo; que el delito no causó daño alguno, y que un correo del solicitante ha obtenido hace tiempo rebaja de condena:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con la Sala sentenciadora, con la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conmutar la pena impuesta en esta causa á Angel Rodríguez García por la de diez años y un día de presidio mayor.

Dado en San Sebastián á diez de Julio de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Aguirre de Tejada.

MINISTERIO DE HACIENDA
 INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Escalafón general de los empleados activos de Real nombramiento dependientes de la misma, formado en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892 y 8.º de la de igual fecha de 1895, y cerrado en 31 de Diciembre de 1896.

Número de orden en la clase....	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	EDAD			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN por el primer nombramiento, en la categoría que determina la prelación en la clase respectiva según el art. 8.º de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1895.			SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta. Ptas.	HABER de cesantía. Ptas.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Día.	Mes.	Año.			
Oficiales de tercera clase															
CON 2.500 PESETAS ANUALES															
1	D. Mariano Castán y Ferraz.....	Huesca.....	Sirve en comisión en la Intervención de Hacienda de Lérida.....	72	7	16	17	9	9	24	Junio.....	4.000	»	En 12 Octubre 1868, Contador de Hacienda pública de Lérida.	
2	Alejandro García Velasco.....	Orense.....	Idem en id. en la id. de Pontevedra.....	51	7	19	23	»	11	16	Enero.....	3.000	»	En 26 Octubre 1890, Oficial de segunda clase de la Administración de Contribuciones de Pontevedra.	
3	Juan María de Soto y Gómez Morales.....	Sevilla.....	Idem en id. en la id. de Castellón.....	56	9	10	23	6	29	10	Mayo.....	3.000	»	En 27 Diciembre 1890, Oficial segundo de la Administración de Contribuciones de Segovia.	
4	Manuel García Martínez.....	Córdoba.....	Idem en id. en la id. de Jaén.....	46	6	18	30	2	21	15	Diciembre.....	3.000	»	En 5 Junio 1891, Oficial de segunda clase de la Sección de Recaudación de la Administración de Contribuciones de la misma provincia.	
5	Mariane David y Gil.....	Murcia.....	Idem en id. en la id. de Badajoz.....	45	9	»	15	5	23	12	Abril.....	3.000	»	En 21 Septiembre 1892, Oficial de segunda clase de la Administración de Propiedades é Impuestos de Toledo.	
6	Rafael de Luque y Barbudo.....	Córdoba.....	Idem en id. en la Intervención de la Ordenación de pagos de Fomento.....	36	4	6	4	10	25	5	Abril.....	3.000	»	En 15 Diciembre 1895, Oficial de segunda clase de la Administración de Hacienda de Guadalupe.	
7	Eduardo Coloma y Sesma.....	Cuenca.....	Idem en id. en la Intervención general de la Administración del Estado.....	48	2	17	17	9	13	1.º	Junio.....	3.000	»	En 5 Marzo 1896, Oficial de segunda clase de la Intervención de Hacienda de Palencia.	
8	José Cruz Meneses.....	Murcia.....	Idem en la Intervención de Hacienda de Orense.....	57	3	20	13	11	27	13	Junio.....	2.500	»	»	
9	Luis Alonso y Manrique.....	Canarias.....	Idem en la id. de Canarias.....	57	8	16	36	10	»	26	Agosto.....	2.500	»	»	
10	Benito Pla y Frige.....	Canarias.....	Idem en la id. de Santander.....	48	10	26	23	5	12	4	Octubre.....	2.500	»	»	
11	Elias Pérez Villamil y Méndez de Vigo.....	Coruña.....	Idem en la id. de Soria.....	57	5	9	16	6	23	7	Noviembre.....	2.500	»	»	
12	Antonio Blanca y Meseguer.....	Oviedo.....	Idem en la Intervención general de la Administración del Estado.....	60	5	16	5	8	24	27	Enero.....	2.500	»	»	
13	Carlos Jaramillo Escalante.....	Murcia.....	Idem en la Intervención de Hacienda de Lérida.....	60	2	16	26	9	19	1.º	Mayo.....	2.500	»	»	
14	José González Miramón.....	Orense.....	Idem en la id. de Lugo.....	57	11	29	37	»	16	23	Septiembre.....	2.500	»	Electo Oficial de igual clase de la Intervención de Hacienda de la misma provincia.	
15	Enrique Valledor y Fernández.....	Málaga.....	Idem en la Contaduría general de la Deuda pública.....	61	7	15	37	2	5	7	Octubre.....	2.500	»	»	
16	Rafael Alvarez Barbolla y de las Alas.....	Oviedo.....	Idem en la Intervención de Hacienda de la Coruña.....	47	2	7	14	4	1	18	Julio.....	2.500	»	»	
17	José Prino Rosetti.....	Burgos.....	Idem en la id. de Palencia.....	58	»	3	36	7	7	22	Julio.....	2.500	»	»	
18	Benito Aranda y Cristina.....	Toledo.....	Idem en la id. de Salamanca.....	63	4	17	25	9	9	28	Octubre.....	2.500	»	»	
19	Emilio Montaner Castellary.....	Madrid.....	Idem en la id. de Salamanca.....	51	7	20	24	11	10	1.º	Abril.....	2.500	»	»	
20	Nicolás Cardona Prieto.....	Madrid.....	Idem en la Contaduría general de la Deuda pública.....	50	3	20	22	6	»	18	Julio.....	2.500	»	»	
21	Isidro Padilla y Maestro.....	Cuenca.....	Idem en la Intervención general de la Administración del Estado.....	50	7	16	27	8	4	1.º	Septiembre.....	2.500	»	»	
22	Sebastián Gómez Hernández.....	Salamanca.....	Idem en la Intervención de Hacienda de Cuenca.....	47	9	24	13	4	5	4	Diciembre.....	2.500	»	»	
23	Francisco González Vallet.....	Madrid.....	Idem en la id. de Toledo.....	40	3	12	22	5	5	1.º	Mayo.....	2.500	»	»	
24	Joaquín Torres y Rufo.....	Sevilla.....	Idem en la id. de Valencia.....	54	4	12	19	6	4	10	Mayo.....	2.500	»	»	
25	Miguel de la Torre y Toledano.....	Sevilla.....	Idem en la Intervención de la Ordenación de pagos de Gobernación.....	52	2	3	31	2	25	29	Marzo.....	2.500	»	»	
26	Justo Saro y Prieto.....	Córdoba.....	Idem en la Intervención de Hacienda de Alicante.....	47	2	4	19	4	15	4	Agosto.....	2.500	»	»	
27	Bernardo Serra y Dovia.....	Córdoba.....	Idem en la id. de Baleares.....	48	3	26	11	9	1	9	Noviembre.....	2.500	»	»	
28	José Pérez García.....	Baleares.....	Idem en la Intervención general de la Administración del Estado.....	48	»	9	33	4	4	1.º	Enero.....	2.500	»	»	
29	Leopoldo Ortega y García.....	Málaga.....	Idem en la Intervención de Hacienda de Zamora.....	53	10	7	23	3	3	22	Julio.....	2.500	»	»	
30	Agustín Jiménez Vilches.....	Valadolid.....	Idem en la id. de Huelva.....	46	»	17	16	9	27	1.º	Julio.....	2.500	»	»	
31	Rafael Cervero y Hernando.....	Málaga.....	Idem en la Intervención general de la Administración del Estado.....	40	9	21	16	9	»	1.º	Noviembre.....	2.500	»	»	
32	Julio de Vilches Schell.....	Madrid.....	Idem en la Intervención de Hacienda de Burgos.....	42	3	25	20	2	1	1.º	Noviembre.....	2.500	»	»	
33	Jacinto Cortellini y Diaz del Alcázar.....	Málaga.....	Idem en la Intervención de Hacienda de Burgos.....	40	5	»	19	8	12	27	Noviembre.....	2.500	»	»	
34	Ildefonso Mathotte y La Roche.....	Cádiz.....	Idem en la Intervención Central de Hacienda.....	36	6	14	18	6	14	16	Junio.....	2.500	»	»	
35	Eustaquio Jiménez de Muñana.....	Canarias.....	Idem en la Intervención de Hacienda de Canarias.....	46	»	23	26	11	»	21	Junio.....	2.500	»	»	
36	Julio Campos Preciado.....	Avila.....	Idem en la id. de Segovia.....	53	3	11	29	8	8	1.º	Agosto.....	2.500	»	»	
37	Antonio Ramón González y Roselló.....	Madrid.....	Idem en la id. de id.....	46	4	18	27	6	14	7	Agosto.....	2.500	»	»	
38	Pedro José Narbón y Muñoz.....	Lérida.....	Idem en la id. de Guadalupe.....	42	5	20	25	»	»	8	Agosto.....	2.500	»	»	
39	Eduardo Caro de Campos.....	Teruel.....	Idem en la Intervención general de la Administración del Estado.....	49	8	21	23	8	27	9	Agosto.....	2.500	»	»	
		Sevilla.....	Idem en la Contaduría de la Junta de Clases pasivas.....	41	11	1	21	3	3	8	Enero.....	2.500	»	»	

Número de orden en la clase....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN por el primer nombramiento en la categoría que determine la clasificación en la clase respectiva según el art. 8.º de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1885.			HABER de casuaria. Pesetas.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de plaza. Pesetas.	OBSERVACIONES
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Día.	Mes.			
104	D. Antonio Fillat y Amo.....	Sirve en la Intervención de Hacienda de Granada.....	Huesca.....	29	8	»	11	9	11	11	1886	»	2.500	»
105	Gonzalo de Lara y Chacón.....	Idem en la id. de Sevilla.....	Málaga.....	31	2	12	10	15	15	15	1886	»	2.500	»
106	Antonio de la Torre y López.....	Idem en la Intervención general de la Administración del Estado.....	Murcia.....	34	»	26	12	8	29	10	1886	»	2.500	»
107	Félix Cors y Fernández.....	Idem en la Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda.....	Oviedo.....	32	3	3	10	»	»	15	1887	»	2.500	»
108	Lorenzo Castillo y Vio.....	Idem en la Intervención de Hacienda de Sevilla.....	Murcia.....	39	8	3	18	4	4	15	1887	»	2.500	»
109	José García y Lliarena.....	Idem en la id. de Toledo.....	Canarias.....	39	7	4	9	4	4	8	1887	»	2.500	»
110	Joaquín Martínez Cabañas.....	Idem en la Intervención general de la Administración del Estado.....	Madrid.....	26	6	»	9	6	6	11	1887	»	2.500	»
111	Carlos Meléndez y París.....	Idem en la id. de id.....	Madrid.....	37	1	27	21	11	11	18	1887	»	2.500	»
112	Manuel Martín Berganza.....	Idem en la id. de id.....	Madrid.....	33	10	»	8	9	9	10	1888	»	2.500	»
113	José María Carrera Caparrós.....	Idem en la Intervención de Hacienda de Valencia.....	Alicante.....	37	3	10	20	10	22	10	1888	»	2.500	»
114	Manuel Fernández de los Ronderos y García.....	Idem en la id. de Córdoba.....	Segovia.....	31	9	21	17	3	21	10	1888	»	2.500	»
115	José Alberti Rodríguez.....	Idem en la id. de Avila.....	Sevilla.....	36	1	24	9	4	18	10	1888	»	2.500	»
116	Joaquín Maján y Grande.....	Idem en la id. de Cádiz.....	Ciudad Real.....	32	8	16	8	6	6	10	1888	»	2.500	»
117	Francisco Gómez Quintero y Giraldez.....	Idem en la id. de id.....	Sevilla.....	28	9	»	8	6	6	10	1888	»	2.500	»
118	Emilio Gómez Moreno.....	Idem en la id. de Logroño.....	Madrid.....	33	»	29	13	9	14	6	1888	»	2.500	»
119	Ricardo Poibach y Xirau.....	Idem en la id. de Almería.....	Gerona.....	30	4	17	15	1	27	21	1888	»	2.500	»
120	Fernando de Iliana y Sánchez de Vargas.....	Idem en la Contaduría general de la Deuda pública.....	Sevilla.....	30	11	10	8	6	10	13	1888	»	2.500	»
121	Mariano de la Haba y Trujillo.....	Idem en la Intervención de Hacienda de Murcia.....	Huelva.....	33	3	19	7	10	24	11	1889	»	2.500	»
122	Ricardo Molina y Jiménez de Saavedra.....	Idem en la Contaduría general de la Deuda pública.....	Madrid.....	26	4	6	9	2	18	10	1889	»	2.500	»
123	Antonio Zapater y Pérez.....	Idem en la Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	Albacete.....	24	5	»	6	2	21	10	1890	»	2.500	»
124	Manuel López Morales.....	Idem en la Intervención de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.....	Córdoba.....	43	6	5	5	11	28	3	1891	»	2.500	»
125	Lino Solís y Peláez.....	Idem en la Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	Oviedo.....	28	6	»	11	»	28	20	1891	»	2.500	»
126	Leon Palazuélos Tolín.....	Idem en la Intervención general de la Administración del Estado.....	Burgos.....	24	10	11	4	5	16	4	1891	»	2.500	»
127	José Sartou y Baquero.....	Electo para la Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	Sevilla.....	30	9	5	4	8	24	11	1892	»	2.500	»
128	José Lahoz y Parra.....	Sirve en la Intervención de la Ordenación de pagos del Ministerio de Hacienda.....	Sevilla.....	33	1	6	4	»	18	13	1892	»	2.500	»
129	Luis Díez Pérez.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Vizcaya.....	Valladolid.....	24	8	»	3	8	6	25	1893	»	2.500	»
130	Ignacio Madán y Uriondo.....	Sirve en la Intervención general de la Administración del Estado.....	Madrid.....	23	2	9	1	10	2	10	1894	»	2.500	»
131	Mariano García Fanjul y Fernández.....	Idem en la Intervención de Hacienda de Salamanca.....	Avila.....	21	7	8	2	6	5	25	1894	»	2.500	»
132	Francisco Munáiz y González.....	Idem en la Contaduría general de la Deuda pública.....	Pontevedra.....	26	4	1	1	2	21	10	1895	»	2.500	»
133	Alejandro Crespo Herrero.....	Idem en la Intervención Central.....	Guipúzcoa.....	24	10	7	2	1	21	10	1895	»	2.500	»
134	Estanislao Agüero Hurtado de Mendoza.....	Idem en la Intervención de Hacienda de Oviedo.....	Guipúzcoa.....	27	2	»	1	1	29	10	1895	»	2.500	»
135	Anselmo Rodríguez de Rada.....	Idem en la Intervención de Hacienda de Avila.....	Madrid.....	53	1	9	11	1	12	18	1895	»	2.500	»
136	Joaquín Ruiz Vicent.....	Idem en la id. de Avila.....	Valencia.....	25	4	26	»	11	8	24	1896	»	2.500	»
137	Ramón María Serrano y Pérez.....	Idem en la id. de Gerona.....	Málaga.....	26	6	2	»	10	»	10	1896	»	2.500	»
138	Jaimé Gaspar Ostáriz.....	Idem en la id. de Murcia.....	Zaragoza.....	28	9	5	»	7	»	»	1896	»	2.500	»
1	D. Antonio Tornel Romero.....	Sirve en comisión en la Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	Murcia.....	57	10	14	18	»	29	21	1876	»	4.000	En 25 Febrero 1887, Administrador de Propiedades e Impuestos de Gerona.
2	Eduardo Díaz Rodríguez.....	Idem en id. en la id. de Cuenca.....	Madrid.....	43	10	4	25	7	2	22	1874	»	3.500	En 7 Octubre 1886, Oficial de primera clase de la Administración de Contribuciones y Rentas de Barcelona.
3	Francisco de P. Moreno Roselló.....	Idem en id. en la id. de Almería.....	Sevilla.....	50	11	27	18	10	15	7	1870	»	3.000	En 23 Diciembre 1882, Oficial de segunda clase de la Administración de Contribuciones y Rentas de Málaga.
4	Silvano García González.....	Idem en id. en la id. de Santander.....	León.....	55	6	19	21	11	24	16	1868	»	2.500	En 21 Junio 1871, Oficial de tercera clase de la Administración Económica de Zamora.
5	Andrés Romero y Melián.....	Interventor en comisión de la Administración especial de Ciudad Real de Las Palmas (Canarias).....	Canarias.....	49	10	»	10	10	1	7	1874	»	2.500	En 5 Julio 1883, Administrador Depostario de Rentas de Ciudad Real de Las Palmas.
6	Juan Tomás Cucullu y Aguiar.....	Sirve en comisión en la Intervención de Hacienda de Navarra.....	Lugo.....	54	1	7	16	10	13	24	1877	»	2.500	En 6 Noviembre 1884, Oficial de tercera clase del Cuerpo de Inspectores de la Contribución industrial en la provincia de Soria.
7	Pablo Espinosa Cabezón.....	Idem en id. en la id. de Valladolid.....	Logroño.....	50	6	3	14	5	11	7	1879	»	2.500	En 1.º Marzo 1886, Oficial de tercera clase de la Administración de Contribuciones y Rentas de Valladolid.
8	Buenaventura Pla S. Pazos.....	Idem en id. en la id. de Pontevedra.....	Lugo.....	35	8	3	8	8	10	5	1886	»	2.500	En 5 Marzo 1886, Oficial de la Sección de Fomento de Lugo.
9	José de Gumucio y Ayala.....	Idem en id. en la id. de Huelva.....	Madrid.....	70	6	15	30	6	»	1.º	1876	»	2.500	En 10 Octubre 1886, Oficial de tercera clase de la Administración de Propiedades de Segovia.

Oficiales de cuarta clase

CON 2.000 PESETAS ANUALES

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Secretaría.—Negociado de Estadística.

BOLETÍN SEMANAL DE NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES

SEMANA DEL 16 AL 22 DE MAYO DE 1897

POBLACIÓN SEGÚN EL EMPADRONAMIENTO DE 1.º DE DICIEMBRE DE 1895: 487.169 HABITANTES

DISTRITOS	NÚMERO DE HABITANTES		
	VARONES	HEMBRAS	TOTAL
Palacio.....	26.493	28.422	54.915
Universidad.....	30.391	35.132	65.523
Centro.....	10.972	13.736	24.708
Hospicio.....	27.567	30.932	58.499
Buenavista.....	32.082	41.799	73.881
Congreso.....	15.245	17.812	33.057
Hospital.....	24.138	26.454	50.592
Inclusa.....	21.764	25.031	46.795
Latina.....	22.753	24.046	46.799
Audiencia.....	15.248	17.152	32.400
TOTAL.....	226.653	260.516	487.169

NACIMIENTOS

Clasificación por sexos y legitimidad, según el distrito en que han ocurrido.—Nacidos muertos.

DISTRITOS	NACIDOS VIVOS							NACIDOS MUERTOS		
	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL			V.	H.	TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	TOTAL			
Palacio.....	17	6	2	1	9	7	16	»	»	»
Universidad.....	18	15	3	5	21	20	41	2	1	3
Centro.....	10	3	»	1	10	4	14	»	2	2
Hospicio.....	16	12	5	4	21	16	37	2	2	4
Buenavista.....	15	14	1	»	16	14	30	2	2	4
Congreso.....	11	5	»	»	11	5	16	1	1	2
Hospital.....	15	8	5	3	20	11	31	1	2	3
Inclusa.....	16	11	8	16	24	27	51	2	4	6
Latina.....	12	9	3	4	15	13	28	2	1	3
Audiencia.....	7	9	»	1	7	10	17	»	»	»
TOTAL.....	127	92	27	35	154	127	281	12	15	27

Proporción por cada 1.000 habitantes (con exclusión de nacidos muertos): 0.58.

Clasificación según la hora en que han ocurrido.

DISTRITOS	HORAS														TOTAL				
	12 NOCHE A 6 MAÑANA				6 MAÑANA A 12 DÍA				12 DÍA A 6 TARDE				6 TARDE A 12 NOCHE				V.	H.	TOTAL
	Legítimos.		Ilegítimos.		Legítimos.		Ilegítimos.		Legítimos.		Ilegítimos.		Legítimos.		Ilegítimos.				
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.			
Palacio.....	»	1	»	»	3	2	»	»	»	1	»	»	4	2	2	1	9	7	16
Universidad.....	4	5	»	»	3	4	2	»	5	4	»	»	6	2	1	5	21	20	41
Centro.....	4	1	»	»	3	1	1	»	2	1	»	»	1	»	»	»	10	4	14
Hospicio.....	4	4	3	»	6	6	2	1	3	1	»	1	3	1	»	2	21	16	37
Buenavista.....	3	2	»	»	5	8	1	»	5	3	»	»	2	1	»	»	16	14	30
Congreso.....	1	2	»	»	5	2	»	»	2	1	»	»	3	»	»	»	11	5	16
Hospital.....	3	1	1	1	7	5	2	1	1	»	2	1	4	2	»	»	20	11	31
Inclusa.....	7	3	1	2	4	4	1	3	»	2	4	6	5	2	2	5	24	27	51
Latina.....	1	2	1	3	4	3	»	»	3	2	1	1	4	2	1	»	15	13	28
Audiencia.....	2	3	»	1	2	2	»	»	2	1	»	»	1	3	»	»	7	10	17
TOTALES.....	29	24	6	7	42	37	9	5	23	16	7	9	33	15	6	13	154	127	281
	53		13		79		14		39		16		48		19				
	66				93				55				67						

Clasificación según la edad de los padres.

EDAD DEL PADRE	EDAD DE LA MADRE										TOTAL
	De 14 a 20 años.	De 21 a 25 años.	De 26 a 30 años.	De 31 a 35 años.	De 36 a 40 años.	De 41 a 45 años.	De 46 a 50 años.	De 51 a 55 años.	De 56 a 60 años.	Sin especificación.	
De 14 a 20 años.....	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2
De 21 a 25.....	4	10	2	1	»	»	»	»	»	»	17
De 26 a 30.....	»	9	19	5	2	»	»	»	»	»	36
De 31 a 35.....	»	6	10	14	1	»	»	»	»	»	31
De 36 a 40.....	»	»	9	14	10	»	»	»	»	»	33
De 41 a 45.....	»	»	1	3	9	4	»	»	»	»	17
De 46 a 50.....	»	»	1	2	2	»	»	»	»	»	5
De 51 a 55.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 56 a 60.....	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	2
Sin especificación.....	4	5	6	2	2	1	»	»	»	118	138
TOTAL.....	9	31	48	41	27	6	»	»	»	119	281

MATRIMONIOS

Clasificación según la edad de los contrayentes.

EDAD DE LOS VARONES	EDAD DE LAS MUJERES											TOTAL
	De 14 á 20 años.	De 21 á 25 años.	De 26 á 30 años.	De 31 á 35 años.	De 36 á 40 años.	De 41 á 45 años.	De 46 á 50 años.	De 51 á 55 años.	De 56 á 60 años.	De 60 años en adelante.	Sin especificación.	
De 14 á 20 años.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
De 21 á 25.....	3	9	2	3	»	»	»	»	»	»	»	17
De 26 á 30.....	2	17	6	3	»	1	»	»	»	»	»	29
De 31 á 35.....	»	2	6	4	»	»	»	»	»	»	»	12
De 36 á 40.....	»	1	2	4	3	»	»	»	»	»	»	10
De 41 á 45.....	»	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»	4
De 46 á 50.....	»	»	»	2	»	»	1	»	»	»	»	3
De 51 á 55.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
De 56 á 60.....	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	2
De 60 en adelante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1
Sin especificación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	6	31	16	17	5	2	2	»	1	»	»	80

Clasificación por distritos, según el estado civil de los contrayentes.

ESTADO CIVIL	DISTRITOS										TOTAL
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	
Soltero con soltera.....	4	8	4	4	18	10	6	8	5	2	69
Soltero con viuda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viudo con soltera.....	»	2	3	»	1	1	»	»	»	»	7
Viudo con viuda.....	»	»	»	1	»	»	2	1	»	»	4
TOTAL.....	4	10	7	5	19	11	8	9	5	2	80

Clasificación según el día de la semana en que se han verificado.

DÍA DE LA SEMANA	DISTRITOS										TOTAL
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	
Domingo.....	»	3	»	1	5	1	1	1	3	1	16
Lunes.....	»	2	4	»	3	2	»	2	1	1	15
Martes.....	»	»	»	»	2	»	1	»	»	»	3
Miércoles.....	1	»	2	2	»	1	3	1	»	»	10
Jueves.....	2	1	1	»	5	»	2	»	»	»	11
Viernes.....	»	1	»	»	2	1	1	2	»	»	7
Sábado.....	1	3	»	2	2	6	»	3	1	»	18
TOTAL.....	4	10	7	5	19	11	8	9	5	2	80

DEFUNCIONES

Clasificación por sexos, adultos y párvulos, según el distrito en que han ocurrido.

DISTRITOS	CLASIFICACIÓN						TOTAL		
	ADULTOS			PÁRVULOS			V.	H.	TOTAL
	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL			
Palacio.....	11	10	21	4	2	6	15	12	27
Universidad.....	10	8	18	16	10	26	26	18	44
Centro.....	4	3	7	1	5	6	5	8	13
Hospicio.....	6	6	12	11	8	19	17	14	31
Buenavista.....	4	9	13	6	4	10	10	13	23
Congreso.....	2	3	5	4	»	4	6	5	9
Hospital.....	22	18	40	9	8	17	31	26	57
Inclusa.....	4	8	12	6	15	21	10	23	33
Latina.....	2	3	5	7	1	8	9	4	13
Audiencia.....	3	8	11	2	3	5	5	11	16
TOTAL.....	68	76	144	66	56	122	134	132	266

Proporción por cada 1.000 habitantes: 0'55.

Defunciones ocurridas por enfermedades diatélicas.

DISTRITOS	ENFERMEDADES										TOTAL				
	Sífilíticas.		Escrófulosas.		Tuberculosas.		Cancerosas.		Gotosas y reumáticas.		Otras varias.		V.	H.	TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.					
Palacio.....	1	»	»	»	5	»	1	»	»	»	»	7	»	7	
Universidad.....	»	1	»	»	2	»	1	2	»	»	»	3	3	6	
Centro.....	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	2	»	2	
Hospicio.....	»	»	»	»	3	3	»	1	»	»	2	3	6	9	
Buenavista.....	»	»	»	»	1	2	1	»	»	»	1	2	3	5	
Congreso.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	1	
Hospital.....	»	1	»	»	11	4	»	»	»	1	»	12	5	17	
Inclusa.....	»	»	»	»	1	2	»	»	»	1	»	1	3	4	
Latina.....	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	1	1	2	
Audiencia.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	2	2	
TOTAL.....	1	2	»	»	25	14	4	3	»	»	1	5	31	24	55

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad de Electricidad de Chamberí.

Balance de comprobación del mes de Junio de 1897.

Table with columns for 'ACTIVO' and 'PASIVO' showing financial details for the Chamberí Electric Company.

Madrid 30 de Junio de 1897. = El Contador, Mamerto Aparicio. = V.º B.º = El Presidente del Consejo, José Batlle. X-92

Compañía general Española de Tranvías.

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1895.

Table with columns for 'ACTIVO' and 'PASIVO' showing financial details for the Spanish Tramway Company.

Madrid 31 de Diciembre de 1895. = El Tenedor de libros, Justo Taín. = V.º B.º = El Presidente, Francisco Ibáñez.

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1896.

Table with columns for 'ACTIVO' and 'PASIVO' showing financial details for the year 1896.

Madrid 31 de Diciembre de 1896. = El Tenedor de libros, Justo Taín. = V.º B.º = El Presidente, Francisco Ibáñez. X-95

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 13 de Julio de 1897.

Meteorological observation table for July 13, 1897, including temperature, humidity, and wind data.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, a las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 13 de Julio de 1897.

Table of telegraphic reports from various locations in Spain, France, and Italy, detailing atmospheric conditions.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 13 de Julio de 1897, comparada con la del día anterior.

Table of official market quotations for public funds and other securities in Madrid.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino

Table of official exchange rates for various cities in Spain.

Bolsas extranjeras.

Paris 12 de Julio de 1897.

Table of foreign market quotations, including debt and interest rates.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres á la vista, libra esterlina, 82'61. Paris á la vista, francos, beneficio, 29'90.

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 23 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo II.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1897. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table listing prices for different editions of the 'Guía oficial de España'.

SANTOS DEL DIA

San Buenaventura, Doctor, y San Focas, mártir. Cuarenta horas en la parroquia de San Sebastián.

ESPECTÁCULOS

TEATRO Y JARDÍN DEL BUEN RETIRO. — A las nueve. — Función 28 de abono. — Turno par. — Debut de Mad. Gietter, Coppelia. — Duettos cómicos, Berthomie Zens. — Intermedios en el jardín por la banda del Hospicio.

TEATRO DE LA ZARZUELA. — A las nueve. — El certámen nacional. — La viejecita. — El ángel caído. — La diva.

TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO. — A las nueve. — La madre abadesa. — Aquí va á haber algo gordo á la casa de los escóndalos. — El cura del regimiento. — Agua, azucarillos y aguardiente.

CIRCO DE PARISH. — A las nueve. — Repetición del programa de la gran soirée fashionable, que la constituyen los Sres. Spessardys, con su magnífica colección de osos y tigres de Bengala, Niño (el Hércules moderno), Cyclop (el nuevo Sansón), Mephistoteles, los excéntricos musicales Sres. Bast, los orientales Labakar y Omar y todos los principales artistas de la compañía. — La Cenicienta.

TEATRO Y CIRCO DE COLÓN. — A las nueve. — (Día de moda.) — Escogido y variado programa, tomando parte la hermosa Geraldine, con los demás principales artistas de la compañía, y la pantomima titulada «El sueño de Shakespeare ó el taquillero burlado», terminando con un magnífico baile.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Migne Servet, 13. Teléfono núm. 651